



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2026,
Volumen 10, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i4

ENSEÑANZA DE VALORES FUNDAMENTALES EN EL ENTORNO FAMILIAR PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR

**TEACHING FUNDAMENTAL VALUES IN THE FAMILY
ENVIRONMENT TO PREVENT AND ERADICATE FAMILY
VIOLENCE**

Heliodoro Caballero Caballero
Universidad Autónoma "Benito Juárez"

Mayra Adriana López Sánchez
"Benemérita Universidad de Oaxaca"

Enseñanza de Valores Fundamentales en el Entorno Familiar para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar

¹ Heliodoro Caballero Caballero

drheliodorocaballero@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8915-3377>

Universidad Autónoma “Benito Juárez

Mayra Adriana López Sánchez

adrianixlopez453@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-8700-3488>

“Benemérita Universidad de Oaxaca”

RESUMEN

Una de las causas generadoras de la violencia familiar es la falta de valores personales y familiares para afrontar los problemas que se presentan en la vida diaria, las dificultades de comunicación, el estrés y el mal manejo de las emociones son algunos de los factores que llevan a las familias a tratar de solucionar sus conflictos por medio de comportamientos violentos. Aunado a lo anterior, los factores socioculturales también favorecen la desigualdad entre ciertos grupos sociales como hombres y mujeres, adultos mayores, niños, indígenas, personas con alguna discapacidad, etc.; en el Estado Mexicano aún es común la idea de que el hombre es superior a la mujer, que él debe ser el jefe de familia y el que manda en casa; este conjunto de ideas a las que se ha llamado “machismo”, ha dado como fruto la proliferación de la violencia familiar. La violencia vivida en la infancia del agresor es determinante en sus patrones de conducta, ya que al presenciar o vivir violencia en su familia de origen, tiende a repetirla ante la sociedad y en la familia que decida formar en un futuro, lo cual es preocupante pues tan solo en el año 2025 a nivel nacional el INEGI reportó que fueron registrados 268, 634 casos por delitos de violencia familiar, equivalente a poco más de 730.84 casos por día, 1 cada 1.97 minutos.

Palabras clave: Entorno Familiar; Valores Fundamentales; Prevención; Violencia Familiar.

¹ Autor principal

Correspondencia: drheliodorocaballero@hotmail.com

Teaching Fundamental Values in the Family Environment to Prevent and Eradicate Family Violence

ABSTRACT

One of the root causes of domestic violence is the lack of personal and family values for coping with the problems that arise in daily life. Communication difficulties, stress, and poor emotional management are some of the factors that lead families to try to resolve their conflicts through violent behavior. In addition to the above, sociocultural factors also favor inequality between certain social groups such as men and women, older adults, children, indigenous people, people with disabilities, etc.; In the Mexican State the idea is still common that men are superior to women, that he should be the head of the family and the one in charge at home; This set of ideas, which has been called “machismo”, has resulted in the proliferation of family violence. The violence experienced in the aggressor's childhood is a determining factor in their behavioral patterns, since by witnessing or experiencing violence in their family of origin, they tend to repeat it in society and in the family they choose to form in the future, which is worrying because in 2025 alone, INEGI reported that 266,755 cases of domestic violence crimes were registered nationally, equivalent to 730.84 cases per day, 1 every 1.97 minutes.

Keywords: Family Environment; Fundamental Values; Prevention; Domestic Violence.

Artículo recibido 20 mayo 2026

Aceptado para publicación: 20 junio 2026



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo primordial concientizar a la población en general, que como parte integrante de cada una de las familias mexicanas, está en sus manos lograr una mejor sociedad libre de violencia, pues la familia es la base de la organización social y por ende de la estabilidad de un Estado, de ahí la importancia de educar hombres y mujeres de bien, con principios y valores, que son indispensables para el logro del bien común, tanto en la esfera familiar como en la esfera social, ya que, al estar presente la violencia en el interior de la familia, un gran número de hogares se ven afectados por la desintegración, teniendo como consecuencia efectos sociales negativos como el alto índice delincucional y costos económicos incalculables para el Estado Mexicano, alejándose así de la paz, el respeto, la armonía, el bienestar y el progreso que toda sociedad democrática anhela tener.

Por ello la importancia de inculcar valores fundamentales desde el seno familiar como el respeto, la igualdad, la no discriminación, la tolerancia y la solidaridad al interior de cada una de las familias mexicanas, con la finalidad de ir erradicando gradualmente costumbres socioculturales que lejos de beneficiar, han provocado más violencia, no solamente a nivel familiar, sino también a nivel social que se ve reflejado en el alto índice delictivo.

Como podremos verificar, los efectos de la violencia familiar sobre los hijos se pueden expresar en diferentes ámbitos, a corto plazo, como los físicos y psicológicos que influirán en su desarrollo personal; y a largo plazo, como la transmisión intergeneracional de la violencia y como consecuencia el aumento de la criminalidad y complicaciones psicosociales.

Una convivencia armoniosa entre la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades familiares, la igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos son indispensables tanto para su bienestar personal, como el de su familia y para la consolidación de una democracia armoniosa y solidaria, libre de discriminación y violencia. De ahí la importancia de revalorar el estilo de convivencia familiar, sus canales de comunicación, sus valores, sus formas de armonizar sus diferencias, ya que impactan en ser y estar en una pacífica y mejor sociedad.

METODOLOGÍA

La técnica de recolección de datos tiene un enfoque cualitativo, al basarse principalmente en la investigación, revisión y análisis de los diversos valores fundamentales que son necesarios inculcar y



poner en práctica dentro del seno familiar, con la finalidad de prevenir y erradicar gradualmente la violencia familiar, así como de la bibliografía relacionada con el tema en estudio como lo es la legislación internacional y estatal, específicamente, los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes secundarias y los criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Estado Mexicano, en los cuales se prevén los principios, derechos y valores fundamentales que son necesarios enseñar y reforzar su aprendizaje para erradicar la violencia familiar y que en un futuro no trascienda a nivel social; así como las consecuencias sociales que trae aparejada la violencia familiar la cual debido a su alto índice, ya se encuentra tipificada a nivel federal y local sancionando la misma.

El método de trabajo utilizado fue el inductivo, analítico, sintético, descriptivo, explicativo y aplicativo, en virtud de que una vez analizados los documentos jurídicos recolectados, se explica el motivo por el cual es importante la enseñanza en cada uno de los hogares mexicanos de los diversos valores fundamentales como el respeto, la igualdad, la no discriminación, la tolerancia, la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad, los cuales al ponerlos en práctica nos llevará a disminuir gradualmente la violencia familiar y por qué no lograr su erradicación para vivir en una mejor sociedad, más armónica y comprensiva.

La población de estudio: Es la sociedad en general, ya que esta se encuentra conformada por cada una de las familias mexicanas en las cuales se enseñan las primeras bases de la educación dentro de su seno familiar en el que se inculcan, valores y principios fundamentales necesarios para el desarrollo de los miembros de la familia que son trascendentes a nivel social y del cual depende su sana convivencia.

Los materiales de apoyo utilizados: lo fue en el caso concreto, libros, legislaciones internacionales, nacionales, estatales, así como criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Estado Mexicano, visibles y revisables en las páginas oficiales de internet.

Importancia de inculcar valores fundamentales desde la infancia en el seno familiar.

La familia es la base más importante de la sociedad y el primer espacio donde se adquiere el aprendizaje y conocimiento fundamental para la vida, al influir directamente en la formación integral de cada individuo a través de su ejemplo, orientación y apoyo, ya que desde los primeros años de vida, es en el seno familiar donde se adquieren los primeros conocimientos, se forjan los valores y se establecen las

bases para el desarrollo personal y social, por tanto es el complemento del aprendizaje formal que se adquiere en la escuela.

Por ello, uno de los aspectos más relevantes en la educación que brinda la familia a sus hijos es precisamente la transmisión de valores fundamentales como el respeto, la igualdad, no discriminación, tolerancia, la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad entre otros, así como la transmisión de normas de conducta, que son esenciales para el desarrollo de una personalidad equilibrada y para la sana convivencia en sociedad en el futuro, pues son los padres los primeros modelos a seguir para los hijos que a través de su comportamiento, actitudes y acciones, enseñan lo que es correcto o incorrecto, estableciendo normas de conducta y sus límites que permiten a los niños y adolescentes comprender las estructuras sociales y a desarrollar habilidades para la toma de decisiones. Estas normas proporcionan un marco de referencia sólido que contribuye a la formación de una conciencia ética y moral.

Además de lo anterior, a temprana edad los padres estimulan el aprendizaje a través de la interacción y la comunicación constante con sus hijos, proporcionando experiencias enriquecedoras que fomentan la curiosidad y estimulan el pensamiento crítico desde la infancia, así mismo brindan el apoyo emocional necesario para que los hijos puedan enfrentar los desafíos de la vida, desarrollar una autoestima saludable y establecer relaciones afectivas positivas, por lo que, la familia es un espacio privilegiado para el desarrollo de habilidades sociales y sus lazos permiten aprender a relacionarse, a comunicarse efectivamente y a resolver conflictos de manera correcta y constructiva.

De igual manera, los padres ayudan a sus hijos a identificar sus intereses, talentos, fortalezas y a explorar diferentes opciones educativas y profesionales, brindando el apoyo emocional y motivación durante el proceso de toma de decisiones, así como en el desarrollo de habilidades necesarias para acceder al mundo laboral con el objeto de promover una sociedad más equilibrada y armoniosa, por ello, es responsabilidad de todos valorar y apoyar el importante trabajo que desempeñan las familias como agentes educativos.

Es así, que la educación no solo es un proceso institucional, sino un fenómeno multifacético que comienza en el hogar, con la familia como primera fuente de aprendizaje. En nuestro país, México este proceso tiene matices particulares debido a nuestra diversidad cultural y los retos de una sociedad en constante evolución tecnológica y económica, pues el entorno en el que nacemos y nos desarrollamos



como personas marca aspectos fundamentales de nuestra conducta muy difíciles de cambiar, de ahí la importancia de inculcar a nuestros hijos buenos valores, que trascenderán no solamente a nivel social, sino también a nivel familiar cuando nuestros hijos decidan formar su propia familia.

En el Estado Mexicano, actualmente hemos cambiado de una estructura familiar donde el varón era el único que salía a trabajar en busca del sustento familiar y la mujer se encargaba esencialmente de las labores del hogar y al cuidado de los hijos, a una estructura donde ambos padres trabajan fuera de casa y la educación de los hijos es delegada a los abuelos o a terceras personas e incluso a los profesores cuando los padres deciden pagar el mejor colegio para la educación de sus hijos. Siendo así que ahora los padres casi no les dedican el tiempo necesario para la convivencia y educación de sus hijos olvidando algo fundamental: “los hijos son responsabilidad de los padres y no de terceras personas”, lo que significa que los padres tienen una obligación para con sus hijos y no terceras personas.

Situación que provoca la falta de enseñanza de los valores fundamentales a nuestros hijos como son el respeto, la igualdad, no discriminación, tolerancia, la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad, que son de vital importancia para una sana convivencia familiar y social que a la larga por ausencia generan una ola de violencia que trasciende no solo a nivel familiar, sino también a nivel social, provocando el incremento de delitos de violencia familiar y demás conductas antisociales en perjuicio de la sociedad en general, por falta de valores, pues como ya hemos referido, la enseñanza empieza en casa y se complementa en las aulas escolares, por lo que es importante que las familias y profesores de educación lleguen a concientizar la responsabilidad que tienen durante el proceso de la educación de los infantes y que por consiguiente es necesario e indispensable que se involucren totalmente para lograr una educación de calidad que a futuro repercutirá en una sociedad más educada, justa y libre de violencia.

Valores fundamentales

Respeto

La palabra respeto proviene del latín respectus que significa “Atención” o “consideración”, es un concepto que hace referencia a la capacidad de valorar y honrar a otra persona, aunque no aprobemos o compartamos alguna idea o acción que ejecute, por lo que tiene como principal objetivo el aceptar y reconocer al prójimo tal y como es, además de significar preocuparse por el impacto de nuestras acciones



en los demás, ser inclusivos incluso cuando son diferentes. El respeto comienza con la confianza y está vinculado a la empatía, la compasión, la integridad y la honestidad.

Igualdad

La igualdad es un valor humano, un derecho y un principio fundamental que garantiza que todas las personas, sin distinción de género, raza, clase social, religión o condición, gocen de los mismos derechos, tengan un trato digno y acceso a las mismas oportunidades, eliminando cualquier forma de discriminación, y se vincula con la solidaridad y la empatía.

Por ende, los seres humanos gozamos de los mismos derechos reconocidos universalmente y de la capacidad de ejercerlos en la misma medida con el debido respeto y consideración a las demás personas que del mismo modo pueden ejercer sus derechos.

Este derecho y principio, se encuentra previsto en el artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley General para la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como en diversos tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entre otros.

No discriminación

Es un valor humano fundamental y un derecho constitucional que garantiza el trato igualitario, la dignidad y el respeto para todas las personas, sin distinción de origen, género, edad, discapacidad o condición social.

Este derecho forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo, su fundamento es la dignidad humana y se encuentra previsto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Declaración de los Derechos Humanos (artículo 2o.); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 2.1), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 2.2); Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre (artículo 2o.), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 1.1 y 24) y el Protocolo Adicional



a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 3o. del Protocolo de San Salvador) entre otros.

Tolerancia

La tolerancia es un valor moral esencial para construir sociedades pacíficas y democráticas que conlleve al respeto íntegro hacia el otro, pues implica reconocer y valorar la igualdad de derechos y dignidad de todas las personas, independientemente de su raza, sexo, etnia, religión, género, orientación sexual, discapacidad u otras características, es decir, que entraña el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar de las demás personas, por ello es de vital importancia cultivar en el seno familiar una mentalidad abierta y comprensiva que procure entender y apreciar las pluralidades de las perspectivas y experiencias de otros, para facilitar el entendimiento en la búsqueda de soluciones a un conflicto.

Honestidad

Es la cualidad de actuar y comunicarse con verdad, transparencia y rectitud en todas las acciones, se basa en la integridad, la sinceridad y la justicia, generando lazos de confianza, esto es, que abarca la integridad en nuestras acciones y decisiones, la transparencia en nuestras comunicaciones y la sinceridad en nuestras relaciones, es un compromiso con la verdad y la coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos, por ello en un entorno donde la confianza es esencial para las relaciones personales y profesionales, la honestidad se convierte en el cimiento sobre el cual se construyen conexiones duraderas y se promueve la equidad y la justicia.

Responsabilidad

Es un valor ético que implica asumir obligaciones y responder por los actos, decisiones y deberes; está unida a otros valores y cualidades como la honestidad, la justicia, el compromiso y la libertad. A través de ella, los individuos toman decisiones de manera consciente y se hacen cargo de las consecuencias de sus acciones, esto es, que la responsabilidad implica ser confiable, cumplir con los compromisos adquiridos y tomar las medidas necesarias para resolver los problemas que surjan.

Solidaridad

Es uno de los valores humanos fundamentales y se define como la colaboración mutua entre personas, donde se brinda el apoyo incondicional y la unión especialmente en situaciones difíciles o de



vulnerabilidad, se basa en la empatía y el respeto e impulsa a las personas a actuar para mejorar la vida de los demás sin esperar nada a cambio, a través de ella nos mostramos unidos a otras personas, compartiendo sus intereses, inquietudes y necesidades, asumiéndolas como propias, sin necesidad de tener un lazo afectivo que los una.

Violencia familiar como consecuencia de la falta de valores

La falta de enseñanza de los valores más importantes a los hijos e hijas dentro del seno familiar, como el respeto, la igualdad, no discriminación, tolerancia, la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad, entre otros, a futuro se traduce en la aparición de trastornos comportamentales y psicológicos que suelen afectar tanto al núcleo familiar como a la sociedad en general.

Ya que como lo hemos explicado, el origen de la violencia se inicia en el hogar en el seno de la familia, al ponerla en práctica los padres (padre o madre de familia) quienes a menudo, golpean, distinguen, acosan, critican, interrogan, prohíben, someten o abandonan a sus hijos con la creencia de que su actuar está justificado siendo crueles y destructivos, causando daños irreparables e irreversibles como la inseguridad, ansiedad, depresión, angustia, tristeza, agresividad, drogadicción, alcoholismo, entre otros. Un sistema familiar violento es un sistema enfermo, degenerativo y patológico contaminado e influido por los sistemas socioculturales abusivos y violentos, se basa en el maltrato y el abuso, en las relaciones de poder, en la opresión y el sometimiento de sus miembros más débiles, no respeta las diferencias de género, raza, edad, preferencias sexuales, discapacidad etc. por el contrario, las utilizan para producir más violencia.

La violencia y el maltrato son fenómenos que se estructuran a través del tiempo, determinados por el mito que la familia construye a través de su historia, en su epigénesis y en sus interacciones ontogénicas particulares, presentando los siguientes niveles: A. Una estructura inicial, caracterizada por la herencia transgeneracional de la violencia, soluciones intentadas, memorizadas y recreadas a través del mito familiar. B. Una vez instauradas las bases para la recreación del mito y la violencia de pareja, se presenta la inclusión de los hijos en el conflicto y la estructuración de la dinámica familiar violenta, para iniciar de nuevo el ciclo recursivo de autoperpetuación.

La violencia familiar es un conjunto de actitudes o de comportamientos abusivos de un miembro de la familia que tiene como objetivo controlar a otro, de manera que éste actúe de acuerdo con sus deseos. Todas las formas de violencia familiar tienen un punto en común: el abuso de poder y de confianza.

Para una mejor comprensión de lo anterior, tenemos que la violencia familiar es el acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico donde ocurra. La violencia familiar comprende el abandono, el maltrato físico, verbal, el psicológico, el sexual, el económico y el patrimonial.

En el orden jurídico civil a nivel federal, se conceptualiza a la violencia familiar como el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, patrimonial, económica o sexual a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, independientemente de que pueda producir o no lesiones; así como el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de la persona que tiene obligación de cubrirlas.

De manera similar la define la NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 7 y el Código Penal Federal en su artículo 343 Bis, así como los correlativos en las diversas entidades federativas del Estado Mexicano, en esta tesitura la violencia familiar implica necesariamente que quien la comete en contra de algún integrante del núcleo familiar, tenga la intención de dominar, someter, controlar o agredir física, económica, verbal, patrimonial, psicoemocional o sexualmente.

Al hablar de violencia familiar es necesario la presencia de ciertos elementos fijados por el legislador, que varían de una entidad federativa a otra; sin embargo, pueden señalarse los que comúnmente se mencionan en sus respectivos cuerpos legales, lo cuales son: la realización de una conducta de acción u omisión, la existencia de un vínculo entre la víctima y el agresor, el uso de la fuerza, la conducta debe estar encaminada a causar un daño o ser susceptible de causarlo, debe existir la intencionalidad de la



conducta y la finalidad de dominar, someter, controlar o dañar al sujeto contra el que se lleva a cabo, además de la reiteración y la convivencia.

Como se puede observar, el ser humano no es violento por naturaleza, ni se nace siéndolo, la violencia es una conducta que se aprende y por tanto, se decide ejercerla para imponer dominio sobre otros integrantes de la misma familia. La violencia en la pareja se reproduce en forma cíclica, con conductas que pueden pasar como problemas habituales justificados, pero que no lo son, trascendiendo a los hijos quienes aprenden la misma conducta y lo toman como normal, condenándolos a la repetición de los mismos patrones que no solo van a causar daño a su futuro núcleo familiar, sino que también sus actos y conducta trascenderán a nivel social.

La dinámica de la violencia familiar como ya lo hemos mencionado es cíclica que pasa por etapas y difieren en su duración según el caso. El agresor no se detiene por sí solo, si la pareja permanece junto a él, el ciclo va a comenzar una y otra vez, cada vez con más violencia, a ello se le denomina círculo de violencia familiar, un proceso con sucesos no aislados, sino repetitivos, ligados dentro de un ciclo en el cual se distinguen cuatro fases, en las que, en cada una de ellas se presentan emociones y conductas específicas:

Primera Fase de acumulación de tensión y estrés que llevan al enojo, después un integrante de la familia culpa al otro de lo que está sucediendo y lo comienza a agredir verbalmente, con insultos y acusaciones, lo que produce un estado de confusión en la víctima que trae como consecuencia que ésta trate de justificar o explicarse lo que está sucediendo, haciéndose responsable de los hechos que dieron lugar al incidente.

Segunda Fase, Episodio Agudo de Violencia. En este momento la violencia se encuentra en su máxima intensidad. Los actos de agresión pueden ser gritos, humillaciones, golpes y abuso sexual, entre otros, y seguir en aumento hasta llegar a ocasionar lesiones físicas y emocionales graves. Los actos violentos tienen la intención de causar un daño.

Tercera fase: de Calma, arrepentimiento o luna de miel. En esta fase parece que la situación tiende a resolverse, de ahí que ambos estén dispuestos a comprometerse a resolver sus diferencias y a reestablecer relaciones afectivas. Sin embargo, las promesas muchas veces se vuelven difíciles de cumplir y nuevamente se acumula la tensión, repitiendo el ciclo de violencia.



Cuarta fase: La víctima puede percibir que al agresor le es imposible cumplir su palabra, que los periodos de calma son más cortos, hasta prácticamente desaparecer y que cada vez que se presenta un momento de agresión, los insultos y explicaciones son menos frecuentes para comenzar sin más preámbulo con los golpes. Esto conlleva a que la víctima devalúe su propia imagen, a que esté en constante estado de depresión y con una autoestima sumamente deteriorada, afectando su capacidad emocional y física para resistirse a la violencia, para enfrentar a la sociedad, a las autoridades y para denunciar el hecho, esto provoca que la única acción que tome sea la de creer en las palabras del agresor con la esperanza de que no volverá a suceder, lo que da pauta a que se repita el ciclo nuevamente.

Ante esta realidad, la víctima cambia la imagen que tiene de su pareja, quien ahora le inspira miedo y angustia y lo que hace es provocarlo para que termine más pronto la espera de poder llegar a la luna de miel.

Trascendencia social de la violencia familiar

El número de denuncias por violencia familiar a nivel nacional en el Estado Mexicano durante los últimos diez años, es decir de julio de 2015 a junio de 2025 se incrementó en un 82%, al pasar de 147,607 a 268,634, lo cual resulta preocupante por un lado porque este delito cada día va en aumento, sin embargo por el otro, también puede reflejar una señal de concientización social a ejercer su derecho a vivir libre de violencia, como se establece en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los diferentes medios de comunicación, como la televisión, los periódicos, la radio, las redes sociales, entre otros, han difundido historias de vida a nivel individual o familiar de situaciones lamentables que han concluido en tragedia y en donde desafortunadamente ha participado directamente algún integrante de la familia, dichas situaciones no solamente deterioran el núcleo familiar situando a la familia como una familia disfuncional en la que el maltrato físico y psicológico, dejan secuelas a nivel social, como el deterioro de las relaciones personales, el aislamiento social, la pérdida del empleo por disminución del rendimiento laboral, el ausentismo en los centros educativos, el bullying, homicidios, feminicidios, suicidios, adicciones, desarrollo de enfermedades crónico degenerativas, agresiones sexuales, abortos, etc., lo que se traduce en repercusiones graves a nivel social como:



***Desintegración familiar:** Puede llevar a la separación o divorcio de los padres, afectando a los hijos y a la estructura familiar en general.

La desintegración familiar suele hacer referencia específicamente al proceso conflictivo de separación o modificación, que como tal, genera efectos negativos para una o todas las partes involucradas, ya que dificulta la satisfacción de las necesidades que se espera cumpla una familia y tiene como efecto una baja autoestima, sensaciones y conductas de indefensión, así como dificultades para entablar vínculos socioafectivos, lo cual aumenta las conductas violentas y el retraimiento excesivo.

A corto plazo, en la infancia, se ha observado que la desintegración familiar al presentarse como un evento imprevisto y un cambio significativo en la estructura cotidiana, puede causar confusión, angustia, culpa, rabia y comportamientos autodestructivos, debido al abandono, separación, divorcio o muerte de alguno de sus miembros derivados de un entorno violento.

***Problemas de salud mental:** la violencia familiar puede generar depresión, ansiedad y trauma en las víctimas, afectando su calidad de vida.

Asimismo, afecta la salud mental y física de los miembros de la familia y los predispone también a la violencia social, ya sea en la escuela, el trabajo o las relaciones de amistad. Cuando hay violencia al interior de la familia, se pierde la comunicación, el amor, la armonía y la confianza; pasando a la frustración, la amargura, la soledad, el temor y el miedo. Los miembros de la familia que sufren violencia por parte de algún otro integrante dentro de su contexto familiar, frecuentemente, entre otras secuelas, ven disminuida su autoestima y su capacidad para relacionarse con los demás, generando estragos también en los hijos al sufrir, estar tristes, ser agresivos y como consecuencia, no pueden asumir responsabilidades dentro de la familia o en la escuela, dejan de asearse, de estudiar, de ser respetuosos y se refugian en amistades con conductas viciosas y reprobadas por la ley, como el alcoholismo, la drogadicción y la delincuencia; además, es posible que en un futuro se conviertan en agresores de sus propios hijos o integrantes de su familia que lleguen a formar.

De igual manera produce efectos psiquiátricos a largo plazo, como la transmisión intergeneracional de la violencia, aumento de la criminalidad y complicaciones psicosociales, así como la adicción a las drogas, al consumo frecuente de estupefacientes y bebidas embriagantes, ya que a pesar de saber las consecuencias negativas que producen, con ello tratan de mitigar los efectos psicológicos que ha dejado



un entorno familiar violento, sin embargo lejos de ayudar a la superación de su entorno familiar violento modifican el funcionamiento del cerebro y su estructura, provocando conductas indebidas, pues al tratarse de una adicción, es difícil intentar dejar de consumirlas, provocando alteraciones cerebrales en los mecanismos reguladores de la toma de decisiones y del control inhibitorio, al dedicar gran parte de su tiempo a la búsqueda y consumo de drogas y alcohol.

***Violencia comunitaria:** Puede contribuir a la normalización de la violencia en la sociedad, aumentando la delincuencia y la inseguridad.

La violencia es un fenómeno que surge cuando las formas de relación se agotan y los canales de comunicación se rompen. La violencia implica el uso intencional de fuerza física o poder, hecho o amenaza contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad, que resulte o tenga una alta probabilidad de resultar en lesión, muerte, daño psicológico, subdesarrollo o privación.

La conducta delictiva es generalmente la expresión de una patología vivencial de alteración psicológica emergente de un núcleo socio-familiar conflictivo, siendo uno de los factores más importantes con mayor probabilidad de poner en marcha el mecanismo que puede llevar a un individuo a delinquir. Por lo que la violencia familiar es una constante significativa en todos los delitos cometidos con independencia de su gravedad, esto es, que a medida que el nivel de violencia familiar baja, disminuye la conducta delictiva y esta gravedad aumenta si la violencia familiar es alta o severa, por ello, la forma de convivencia familiar se traslada a las calles y a los espacios públicos.

***Costos económicos:** puede generar gastos significativos para el sistema de salud, justicia y servicios sociales.

La violencia familiar ocasiona grandes pérdidas económicas a nivel individual y social. Pues son los propios integrantes de la familia (padre o madre de familia) quienes destinan parte de sus ingresos y mucho de su tiempo para acceder a tratamiento médico, psicológico, asesoría jurídica o cualquier otro tipo de apoyo que requieran. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) añade a la lista de efectos de esta violencia, la baja productividad, la pérdida de días laborales, la inasistencia, los retardos, hasta la pérdida del empleo entre otros, impactando directamente sobre el crecimiento económico y social del país.



Además de lo anterior, la violencia en la familia obliga a que el Estado a través de sus instituciones impartidoras de justicia sean los dictaminadores de los bienes patrimoniales y de los hijos, pues debido al incremento en el número de casos denunciados, los servicios deben comprender un sistema de justicia penal especializado, policías, fiscalías especializadas, tribunales, centros de reclusión, programas de reinserción para los delincuentes, albergues para las víctimas, hospitales para su atención médica, servicios de emergencia, etc.

Anteriormente la violencia familiar había quedado relegada a una cuestión “privada”, no relacionada con el trabajo, pero ahora debido a los altos costos económicos se ha reconocido que tiene consecuencias reales para los trabajadores, las empresas y la sociedad en general, por ello, en el contexto actual de alta delincuencia en México y de las estrategias que buscan aminorar este fenómeno, el dinero siempre será un recurso insuficiente, más aún cuando sus fórmulas de contención son antiguas y poco efectivas.

***Impacto en la educación:** puede afectar el rendimiento escolar, la asistencia de los niños a la escuela y su buen comportamiento, al experimentar baja autoestima, pues a menudo pueden presentar sentimientos de inferioridad e inutilidad, mostrándose tímidos y miedosos o por el contrario, hiperactivos buscando llamar la atención de los demás. Asimismo pueden experimentar sentimientos de soledad y abandono, provocando su aislamiento, bloqueando y dificultando la capacidad para encontrar modos alternativos de resolver conflictos de forma pacífica a través del diálogo.

Lo cual genera violencia al interior de la escuela como el bullying, ya que aprenden que la violencia es un modelo válido para resolver los problemas y como consecuencia pueden reproducirlo, experimentando ansiedad, angustia y depresión desencadenados por la presencia de un adulto que se muestre agresivo o autoritario e incluso algunos desarrollan comportamientos autodestructivos como la automutilación.

No obstante eso, también pueden desarrollar trastornos en la identidad al tener una mala imagen de sí mismos, creer que son malos y por eso sus padres los castigan físicamente. A veces, a modo de defensa, desarrollan la creencia de que son fuertes y capaces de vencer a sus padres y a otros adultos.

***Transmisión intergeneracional:** Puede perpetuar ciclos de violencia en futuras generaciones.

La transmisión intergeneracional de la violencia familiar ha sido poco estudiada, sin embargo, tiene su origen en ambientes familiares deteriorados, al transmitir conductas violentas de una generación a otra, por ejemplo los menores que han sufrido maltrato físico o desamparo tienen mayor probabilidad de cometer delitos violentos y de ser arrestados en la juventud y en la edad adulta por cometer actos similares. De manera similar, los hijos de progenitores que han estado reclusos en instituciones penitenciarias son más propensos a delinquir y a ser procesados legalmente por estas conductas.

De acuerdo a la teoría del aprendizaje social los niños imitan comportamientos y actitudes de sus padres o de algún miembro de su familia, quienes moldean sus futuros apegos y relaciones. En particular, la violencia familiar observada por los menores en el pasado es un factor significativo que predice esa misma violencia en el futuro. Del mismo modo, los menores que sufrieron algún tipo de maltrato infantil son más propensos a replicar estas conductas en la edad adulta.

CONCLUSIÓN

El ambiente de educación y socialización más importante del individuo es la familia, toda vez que en esta se aprenden valores individuales y sociales, que con posterioridad se proyectarán en la comunidad, por lo tanto una familia en la que se alimenta y practica la violencia familiar se convierte en un semillero de una sociedad en la que prevalece la violencia, el abuso, la falta de democracia y la impunidad, porque en ella se reproduce un patrón de relaciones violentas en el cual las personas intentan conseguir sus objetivos mediante la imposición de la fuerza.

Más que una unidad jurídica, social y económica, la familia debe ser, ante todo, una comunidad de bienestar, amor y de enseñanza de valores como el respeto, la igualdad, la no discriminación, la tolerancia, la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad, ya que si partimos de la base de que una familia la constituye una pareja y los hijos, nos daremos cuenta de que es en el seno de esta donde los niños deben aprender los principios y valores fundamentales que guiarán su futuro comportamiento y los que les servirán para escoger entre el bien y el mal.

De aquí la línea delgada de los problemas sociales, pues como parte de su origen está los forjados en el ámbito familiar por la presencia de los diferentes tipos de violencia en ese contexto. Si bien es cierto



que la violencia familiar no es el único causante que contribuye a crearlos, lo cierto es que es uno de los principales que la originan.

Es importante mencionar que, se puede disminuir y por qué no revertir la violencia social, primeramente erradicando la idea de que la violencia familiar es un problema privado, concientizando a la población de la gravedad de esta situación haciéndoles ver que, como ciudadanos, son sujetos de derechos por el solo hecho de ser personas y que pueden reclamar por ellos cuando estos sean violados o no sean reconocidos, pero por el otro, crearles conciencia de que es responsabilidad de cada ciudadano como padre o madre de familia o integrante de ésta, la enseñanza de los valores más fundamentales como el respeto, la igualdad, la no discriminación, la tolerancia, la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad a sus hijos, cuyo objetivo sea precisamente erradicar la violencia primeramente al interior de su seno familiar para que a su vez se vea reflejado en una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia, pues con la ayuda y colaboración colectiva de la sociedad, se puede revertir esta situación de violencia, desigualdad y de sometimiento entre las personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1.- Bárcenas-Barajas, K. B. Familias diversas: de la institución al movimiento. Estructuras y dinámicas en la reconfiguración del orden. Tesis de maestría, Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO 2010.

<https://rei.iteso.mx/server/api/core/bitstreams/c49254ae-e73f-4508-b57e-d8fab3493931/content>

<http://hdl.handle.net/11117/2391>

2.- Código Penal Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, Última reforma publicada DOF 13-03-2026

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

3.- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Violencia contra la Mujer en México. Primera edición: marzo, 2004. México

http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DV_4.pdf

4.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 06-05-2026.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



5.- Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada el 22 de noviembre de 1969, ratificada por México el 24 de marzo de 1981, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981.

https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

6.- Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada el 7 de marzo de 1966, aprobada por el senado el día 6 de diciembre de 1973, ratificada el 20 de febrero de 1975, Publicación Diario Oficial de la Federación: viernes 13 de junio de 1975.

https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial?__cf_chl_tk=Lptd6LKRtrFs6ejmPrIoQ2uywYRZtcRkSr9t3GfB0NY-1778875050-1.0.1.1-x7hAusGIEjB8prI.NDkOmc_r.YIy3MEBRZOJKXzHlcE

7.- Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. México la firmó en 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

8.- Espinosa Leal, I. P. La violencia contra las mujeres: su erradicación como objetivo mundial. Constructos Criminológicos. Vol. 03, Núm. 04, 2023.

<https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/view/40/28>

9.- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Análisis Comparativo de la Legislación Local en materia de violencia Familiar y Propuesta de Ley Marco. Primera edición: octubre de 2006.

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100813.pdf

10.- Jurado Flores Víctor M. “Contribución al análisis de la violencia familiar en Tamaulipas”. Colegio de Tamaulipas, Primera edición. Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. 2020

http://www.coltam.edu.mx/wp-content/uploads/2020/11/2020-11-12-violencia_jurado-1.pdf



11.- Loredó-Abdalá, A, y otros. La Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado: Implementación de una estrategia de aplicación nacional en investigación, docencia y asistencia. Boletín médico del Hospital Infantil de México, Vol.66, n° 3, 2009.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462009000300010

12.-Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

13.- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

14.- Luengo, J. J., & Luzón, A. El proceso de transformación de la familia tradicional y sus implicaciones educativas. *Revista científica internacional de investigación e innovación educativa. Investigación en la Escuela*, 2021.

<https://revistascientificas.us.es/index.php/IE/article/view/7660/6775>

15.- NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Fecha de publicación: 16 de abril de 1999, Última modificación: 24 de marzo de 2016

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf

16.- Ortiz, M., Lauro, I., Jiménez, L. et al. La salud familiar: caracterización en un área de salud. Revista Cubana de Medicina General Integral, 1999.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21251999000300014

17.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por México en 1981, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981, F. de E. 22 de Junio de 1981.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

18.- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por México el 23 de marzo de 1981, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981.



<https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D50.pdf>

19.- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador, ratificada por México el 28 de agosto de 1998, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 1998.

<https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf>

20.- Pérez Contreras, M. de M. La violencia intrafamiliar. Boletín Mexicano De Derecho Comparado, Número 95, Nueva Serie Año XXXIIISSN 0041 8633_1999.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechocomparado/article/view/3595/4335>

21.- Ruiz Cabonell R. “La violencia familiar y los derechos humanos”. Comisión Nacional de Derechos Humanos, Primera edición, México D.F, 2002.

http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DV_5.pdf

22.- Secretaria de Educación Pública. DIF. “Modelo Nacional de Educación Familiar”. México, Octubre de 2004.

[https://sitios1.dif.gob.mx/cenddif/wp-](https://sitios1.dif.gob.mx/cenddif/wp-content/uploads/2020/09/9%20Modelo%20Nacional%20de%20Educacion%20Familiar.pdf)

[content/uploads/2020/09/9%20Modelo%20Nacional%20de%20Educacion%20Familiar.pdf](https://sitios1.dif.gob.mx/cenddif/wp-content/uploads/2020/09/9%20Modelo%20Nacional%20de%20Educacion%20Familiar.pdf)

23.- Senado de la Republica, Temas estratégicos 122. “Tendencias en las denuncias por violencia familiar en México (2015-2025)”. Instituto Belisario Domínguez. Ciudad de México, Octubre 2025.

http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/6590/TE%20122_violencia%20familiar%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

24.- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Primera Sala. Jurisprudencia. Tesis: 1a./J. 90/2024 (11a.), Registro digital: 2028909, “Violencia de género o familiar. Los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas, aun cuando no se ejerza directamente contra ellos”, Semanario Judicial de la Federación, Undécima Época, Libro 37, Mayo de 2024, Tomo II, página 1901.

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2028909>

25.- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Primera Sala. Jurisprudencia. Tesis: 1a./J. 82/2017 (10a.), Registro digital: 2015295, “Derecho a la educación básica. Su contenido y características”,



Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I, página 178.

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015295>

26.- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Apuntes sobre igualdad de género y violencia familiar.

Primera edición: México, octubre de 2024.

<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/Violencia-Familiar.pdf>

27.- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cuadernos de jurisprudencia número 7. Violencia Familiar.

Centro de estudios constitucionales. Primera edición: Ciudad de México, junio de 2021.

https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2021-08/VIOLENCIA_FAMILIAR.pdf